



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*Juzgado Décimo Penal Municipal Con Función de Control de Garantías*

## **AVISO**

**Neiva, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**

El suscrito Juez Décimo Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Neiva Huila, en uso de sus atribuciones legales y.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2 del artículo 167 de la misma ley, asimismo, teniendo en cuenta los pronunciamientos de la Honorable corte Constitucional, en las sentencias C-713 de 2008, C333 de 2012 y C- 532 del 2013, relacionadas en la circular PCSJC17- 36 de septiembre 25 de 2017, emanada de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, en la que se exhorta a que la provisión de los empleos en la Rama judicial por vacancia definitiva o transitoria estén orientados por el mérito como criterio de selección, en concordancia con la Circular CSJHUC22-31 del 11 de marzo del 2022 del Consejo Seccional de la Judicatura Huila.

Conforme lo anterior, se CONVOCA a quienes se encuentren inscritos en el Registro de Elegibles para la vacante de Oficial Mayor Municipal, que estén interesados en ocupar el citado cargo en el Juzgado Décimo Penal Municipal de Neiva Huila, transitoriamente y en provisionalidad mientras dure la vacante.

Para ello, deberán presentar sus hojas de vida dentro del término de un (1) día, que comienza a correr a partir del día de la publicación, esto es, miércoles dieciséis (16) de noviembre de 2022, en la página que para tal efecto determine el Consejo Seccional de la Judicatura, enviándolas al correo electrónico, [j10pmpalcnva@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j10pmpalcnva@cendoj.ramajudicial.gov.co).



**JUAN CARLOS NÚÑEZ RAMOS**  
Juez Coordinador